



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

# **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-183/22**

Corresponde al Expe. N° 2737/22

BAHIA BLANCA, 05 de agosto de 2022

### **VISTO:**

Que la asignatura "**Resolución de Problemas y Algoritmos**" se dicta para alumnos de primer año de las carreras Ingeniería en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas Información; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo durante el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc designada para evaluar los antecedentes de los inscriptos recomienda la designación del Sr. Zucoli para desempeñarse con ayudante de docencia de la asignatura "Resolución de Problemas y Algoritmos";

Que por resolución CSU-684/21 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2022;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2022 dicha contratación;

# POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Contratar al Sr. Ezequiel Mauricio ZUCOLI (DNI: 39.482.498), para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Resolución de Problemas y Algoritmos" (Cód. 5793), en el Departamento de Ciencias e



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

### ///CDCIC - 183/22

Ingeniería de la Computación, desde la efectiva toma de posesión del cargo y hasta el 02 de diciembre de 2022.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".-

**ARTICULO 3º:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-684/21.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----